REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°:	**11001-33-42-046—2018-00438-00**
DEMANDANTE:	**MAGDA AMPARO ARIAS ORTIZ**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-**

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 2 de junio de 2021, confirmó la sentencia del 22 de noviembre de 2019, proferida por este Juzgado que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

447b9765fbac5a308fca470f4b68a9b55ecf595350dfda7ee54349fe259951a1

Documento generado en 30/07/2021 07:40:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica